



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2003/L.78  
16 de abril de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
59º período de sesiones  
Tema 19 del programa

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidenta**

**2003/... Situación de los derechos humanos en el Afganistán**

*La Comisión de Derechos Humanos,*

*Guiada* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y las normas humanitarias aceptadas que se estipulan en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales,

*Reafirmando* que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y cumplir los compromisos que han asumido libremente en virtud de los instrumentos internacionales,

*Recordando* que el Afganistán es Parte en varios instrumentos internacionales de derechos humanos y tiene la obligación de informar sobre su aplicación,

GE.03-13557 (S) 170403 180403

*Recordando también* las resoluciones y decisiones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos, las resoluciones y declaraciones presidenciales pertinentes del Consejo de Seguridad, los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2002/1299) y sobre las mujeres, la paz y la seguridad (S/2002/1154), y la resolución más reciente aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

*Recordando además* el Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno, firmado en Bonn el 5 de diciembre de 2001 (el Acuerdo de Bonn),

*Acogiendo con beneplácito* el decreto presidencial que sienta las bases para el establecimiento del ejército nacional del Afganistán como señal del compromiso de la Autoridad de Transición de crear un ejército étnicamente equilibrado, bajo control civil, y subrayando la importancia de aumentar el apoyo para su pronto establecimiento y para el programa de desmovilización en curso, así como para la creación de una fuerza de policía eficiente,

*Celebrando* los esfuerzos de la Autoridad de Transición por restablecer el imperio de la ley en todo el Afganistán, así como la plena protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e insistiendo en que un entorno seguro, sin violencia, discriminación ni abusos, es fundamental para un proceso de recuperación y reconstrucción viable y sostenible,

*Reiterando* la necesidad de seguridad y libertad de circulación para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, así como todo el personal extranjero y local de las organizaciones humanitarias,

*Reconociendo* el papel fundamental de un poder judicial independiente en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a combatir la impunidad;

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán (E/CN.4/2003/39), así como el informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias sobre su misión al Afganistán, y toma nota de las recomendaciones contenidas en ellos;

2. *Acoge con satisfacción también* la ratificación por el Afganistán de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y reconoce su adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, e insta a la Autoridad de Transición a que examine como cuestión prioritaria la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y de ratificar los Convenios N° 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, y N° 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, de la Organización Internacional del Trabajo;

3. *Acoge con satisfacción además* el establecimiento de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y de la Comisión Judicial, que desempeñarán un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Afganistán;

4. *Alienta* a la Autoridad de Transición y a la comunidad internacional a que proporcionen la ayuda adecuada a estas comisiones para que puedan cumplir sus mandatos de manera puntual, eficaz y compatible con las obligaciones internacionales del Afganistán en materia de derechos humanos;

5. *Celebra* el establecimiento de la Comisión de Redacción de la Constitución y el actual proceso de elaboración de una nueva Constitución, y subraya la importancia de incorporar las obligaciones internacionales del Afganistán en la nueva Constitución, así como la necesidad de velar por la plena participación de las mujeres en todos los procesos previos a la convocación de la loya jirga constitucional y en la propia loya jirga constitucional;

6. *Reconoce* las medidas ya adoptadas por la Autoridad de Transición para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales;

7. *Reconoce* que la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, la entrega a la justicia de sus autores, incluidos sus cómplices y colaboradores, la obtención de justicia para las víctimas, así como el mantenimiento de archivos históricos de esas violaciones y la restitución de la dignidad de las víctimas mediante el reconocimiento y la conmemoración de sus padecimientos constituirán una orientación para las sociedades futuras, y son parte integrante de

la promoción y el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la prevención de futuras violaciones;

8. *Observa con preocupación* las denuncias de actos de violencia perpetrados por elementos afganos contra ciertos grupos étnicos, desplazados internos y refugiados que han regresado al país, así como los casos de detención y reclusión arbitrarios y de agresiones a mujeres y niñas;

9. *Afirma* que la responsabilidad primordial de la Autoridad de Transición, respaldada por las Naciones Unidas, es establecer un entorno de buena gestión de los asuntos públicos, democracia e imperio de la ley, así como un gobierno de base amplia, sensible a las cuestiones de género, multiétnico y plenamente representativo del pueblo afgano;

10. *Exhorta* a la Autoridad de Transición a que, en aplicación del Acuerdo de Bonn:

a) Siga cooperando plenamente con todos los relatores especiales y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y estudie la posibilidad de extenderles una invitación permanente a visitar el país;

b) Respete cabalmente las obligaciones internacionales del Afganistán en materia de derechos humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, nacimiento, linaje u otra condición;

c) Siga esforzándose por restablecer el imperio de la ley, entre otras cosas colaborando con donantes internacionales para impartir capacitación a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de que se protejan y respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales, adopte disposiciones para mejorar el acceso a la justicia y aplique medidas para reformar el sistema penitenciario de conformidad con las normas internacionales;

d) Declare una moratoria para la pena de muerte en vista de los defectos de procedimiento y de fondo del sistema judicial afgano, teniendo en cuenta las salvaguardias de las Naciones Unidas para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte;

e) Investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos, en particular de las minorías étnicas, así como de las mujeres y las niñas;

f) Facilite el regreso voluntario y ordenado, así como la reinserción en condiciones de seguridad y dignidad, de los refugiados afganos y de las personas internamente desplazadas;

g) Respete y proteja los derechos humanos de las mujeres y las niñas afganas, entre otras cosas prestando un apoyo adecuado al Ministerio de la Mujer, protegiendo a las mujeres de todas las formas de violencia, garantizándoles igual acceso a la educación y a la atención de salud, abordando el problema de su detención extrajudicial y asegurándoles la plena participación en todas las esferas de la vida afgana;

h) Coopere eficazmente con la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico de estupefacientes;

11. *Reconoce* la enorme carga que soportan los países vecinos, especialmente la República Islámica del Irán y el Pakistán, agradece los esfuerzos desplegados en estos países de acogida para aliviar la difícil situación de los refugiados afganos, y alienta a esos países a que sigan cooperando para ello con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

12. *Acoge con satisfacción* las contribuciones de los donantes, los insta a que cumplan puntualmente los compromisos de financiación contraídos en la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio el 21 y 22 de enero de 2002, y los invita a que proporcionen recursos adicionales, además de los prometidos en Tokio, y exhorta a la comunidad internacional a que coopere con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y con el Grupo Consultivo sobre Derechos Humanos a fin de integrar los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños, y las cuestiones de género en los programas apoyados por donantes;

13. *Elogia* las actividades desarrolladas por la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos de las Naciones Unidas para prestar asistencia al

Afganistán en la aplicación de las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo de Bonn, en particular respaldando a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán;

14. *Insta* a las Naciones Unidas a que presten asistencia a la Autoridad de Transición en la organización y celebración de un proceso electoral digno de crédito, libre y justo, en un entorno seguro, para las elecciones que tendrán lugar en junio de 2004, y pide a los Estados Miembros que proporcionen apoyo financiero y técnico, con inclusión de observadores, para ese proceso;

15. *Pide* al Secretario General:

a) Que vele por que el puesto de Asesor superior en cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán se cubra de inmediato y con carácter permanente, a fin de integrar una perspectiva de género en sus actividades;

b) Nombre un experto independiente por un período de un año para que, en estricta colaboración con la Autoridad de Transición, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, así como con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán, elabore un programa de servicios de asesoramiento con el fin de asegurar el pleno respeto y protección de los derechos humanos y la promoción del imperio de la ley, y de solicitar y recibir información acerca de la situación de los derechos humanos en el Afganistán e informar al respecto, en un esfuerzo por prevenir las violaciones de los derechos humanos;

16. *Invita* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a que, en el marco de la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán:

a) Respalden la plena aplicación de las disposiciones de derechos humanos del Acuerdo de Bonn y el Programa Nacional de Derechos Humanos para el Afganistán, en particular velando por que la promoción y protección de los derechos humanos sean aspectos centrales de los propósitos y funciones de la Misión;

b) Sigam apoyando la labor de la Comisión Independiente de Derechos Humanos;

17. *Invita* al experto independiente que nombrará el Secretario General a que presente, a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los resultados de la asistencia técnica en esa esfera;

18. *Invita* a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a que siga examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y presente un informe a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos.

-----